



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0048-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 298-2015-CEU/UNCP del 15 de diciembre 2015, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio, solicita se disponga la suspensión de labores académicas por motivo de elección de órganos de gobierno y órganos gremiales de la UNCP.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio, informa que se ha programado diferentes acciones con motivo de las elecciones de los representantes docentes de la Asamblea Universitaria, elecciones complementarias del Director de la Escuela de Posgrado, Representante máximo del Gremio de Estudiantes y Representantes máximo del Gremio de Docentes y No Docentes de la UNCP (segunda vuelta), evento que se llevará cabo el día 18 de diciembre 2015, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas en los pabellones I(PACE) y E, por lo que, solicita se disponga la suspensión de las labores académicas en el campus universitario desde las 18:00 horas del día jueves 17 hasta las 15:00 horas del día viernes 18 de diciembre 2015, considerando que se hace imprescindible tomar las medidas de seguridad;

**Que**, a través del Dictamen N° 005265-2015-R del 15 de diciembre 2015, la Rectora (e) dispone se emita la resolución solicitada;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las disposiciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° DISPONER** la **SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS** por el proceso de elecciones de los representantes docentes de la Asamblea Universitaria, elecciones complementarias del Director de la Escuela de Posgrado, Representante máximo del Gremio de Estudiantes y Representantes máximo del Gremio de Docentes y No Docentes de la UNCP (segunda vuelta), desde las 18:00 horas del día jueves 17 hasta las 15:00 horas del día viernes 18 de diciembre 2015.
- 2° ENCOMENDAR** a la Oficina General de Personal brinde las facilidades de ingreso a la Facultad de Educación, a fin de realizar la evaluación para la certificación ISO 9001.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO BOSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR